



GOBIERNO
DE JALISCO

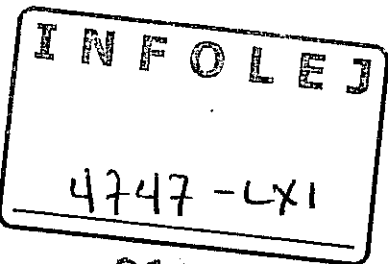
PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

**DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Con fundamento en la facultad que me otorga el artículo 28 fracción I de la Constitución Política y conforme a los artículos 22 fracción I y 145 segundo párrafo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Jalisco; la que suscribe Diputada Mónica Almeida López Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol hasta en un 10% como oxigenante a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana "NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos", se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente y detonar una democracia energética que permita el desarrollo sostenible, atraiga dicho caso para sentar precedente que favorezca el derecho humano al medio ambiente.



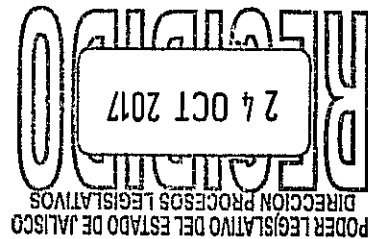
010520

[Handwritten signature]
HORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

- I. Desde enero del presente año, se convocó a varios foros y mesas de trabajo con la participación de funcionarios estatales y federales, académicos, científicos e investigadores de Universidades públicas y privadas, así como centros de investigación de nuestro Estado, además de institutos nacionales, asociaciones civiles, e iniciativa privada para que se haga el análisis del uso de biocombustibles y sus ventajas económicas, sociales y ambientales en el Estado de Jalisco y para mostrar la importancia que tienen los bioenergéticos para coadyuvar a mitigar el cambio climático; impulsar el desarrollo regional y mejorar la calidad del aire.
- II. En estos eventos se logró mostrar que hoy se utilizan gasolinas de baja calidad, con altos índices de azufre, situación que se puede y debe contrarrestar con gasolinas de alta calidad y que se vaya creando la infraestructura para



ENTREGÓ: *[Signature]* RECIBIÓ: *[Signature]*

FOLIA No. _____ DE: _____

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Podar Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

2

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

producir energía por mexicanos para mexicanos, que sea más limpia y económica.

III. A efecto de fortalecer dicho cometido, a través de esta LXI Legislatura, se han aprobado varios Acuerdos Legislativos:

1. **Exhorto para aplazar la liberación de los precios del petróleo, convocando a un Debate Nacional a fin de fortalecer la Democracia Energética.**

Fecha de presentación: 10 de enero de 2017.

INFOLEJ: 2434/LXI

Estado: Aprobado y notificado al H. Congreso de la Unión y Presidencia de la República.

Contenido: Exhorto al H. Congreso de la Unión y al Presidente de la República para:

- Derogar el 11 y 12 transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación 2017 para aplazar la liberalización de los precios del petróleo.
- Promover un debate nacional con expertos para garantizar la Democracia Energética y fortalecer una economía nacional solidaria y ecológica consagrada en la Constitución.

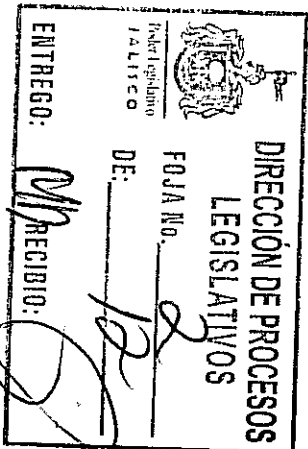
2. **Impulsar Democracia Energética y contribuir a una economía solidaria**

Fecha de presentación: 3 de febrero de 2017

Estado: Aprobado en el H. Congreso de Jalisco y remitido al H. Congreso de la Unión, en estudio por la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados para su dictaminación.

INFOLEJ: 3063/LXI

Contenido: Tiene por objeto elevar a la consideración del H. Congreso de la Unión reforma al artículo 12 de la Ley de





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

3

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

Promoción y Desarrollo de los Biocombustibles, con la finalidad de que la población pueda acceder de manera libre a éstos, impulsando así una democracia energética a nivel nacional y se contribuya al desarrollo de una política económica sustentable. Además se propone:

- Que se otorguen los estímulos fiscales y económicos así como demás apoyos necesarios para que las modalidades de autotransporte puedan acceder a los bioenergéticos, y las empresas puedan producir de manera eficaz y eficiente los insumos necesarios para que se pueda diversificar el mercado.
- La implementación de medidas por parte de la Secretaría de Energía para prevenir el alza de precios a la canasta básica mediante el uso de bioenergéticos.
- Además, se propone impulsar y fomentar a nivel nacional de manera conjunta el uso de biocombustibles como medio para el desarrollo económico de la nación, sobre todo en el sector agroalimentario e industrial, implementando para tal efecto mecanismos de economía social, solidaria y alternativa que sean sustentables.

3. Eliminar restricción del uso de etanol en las zonas metropolitanas.

Fecha de Presentación: 3 de Febrero de 2017

Estado: Remitido al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Respondido mediante oficio No. SELAP/UEL/311/498/17

dónde recomienda la participación en la revisión de la norma oficial.

INFOLEJ: 3039/LXI

Contenido: Exhorto al Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de que instruya que se elimine la restricción contenida en la **Norma Oficial Mexicana NOM-016- CRE-2016** que limita el uso de etanol y la proscripción de su uso en las zonas metropolitanas de: **Guadalajara, Valle de México y Monterrey**, a efecto de implementar en el ámbito de sus competencias las medidas necesarias para permitir la transición hacia modelos de

ENTREGA:	RECIBIDO:
 Poder Legislativo JALISCO	
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No.	3
DE:	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

4

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

democracia energética por el cual se permita a nivel nacional el acceso libre de los bioenergéticos

- 4. **Convocatoria a las universidades públicas y privadas, así como a los centros de investigación en el Estado para que elaboren el Plan Estatal de Transición Energética del Estado de Jalisco** para buscar una menor dependencia de fuentes de energía fósiles y mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y la generación de economías solidarias.

Fecha de Presentación: 30 de marzo de 2017

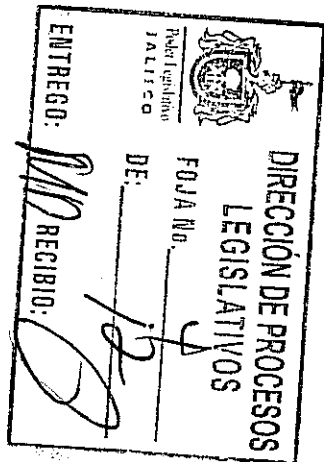
Estado: APROBADO - Remitido al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

INFOLEJ: 3402/LXI

Contenido: Tiene por objeto exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval en conjunto con las universidades públicas y privadas, así como los centros de investigación en el Estado elaboren el Plan Estatal de Transición Energética del Estado de Jalisco para buscar una menor dependencia de fuentes de energía fósiles en el sector de autotransporte y así mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y la generación de economías solidarias atendiendo a las características de cada región del Estado y que sean las propias comunidades en las regiones las que generen el combustible de manera sustentable.

El propósito es:

- a) Que lleve a cabo las reformas necesarias para implementar las políticas públicas así como demás medidas para que las personas puedan producir y acceder a diversos tipos de bioenergéticos que permitan disminuir la dependencia de fuentes de energía fósiles y la emisión de gases de efecto invernadero;
- b) Realice los convenios y actos jurídicos necesarios con las universidades y centros de investigación en el Estado, a efecto de diseñar en conjunto el Plan Estatal de Transición, Soberanía y Democracia





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

5

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

Energética para el Desarrollo Regional que se ha de implementar para consolidar la soberanía energética del Estado, favoreciendo la generación y desarrollo de economías solidarias acordes a lo contemplado en el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- a) Se lleven a cabo las gestiones necesarias con el Gobierno Federal y diversas dependencias como la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Economía, la Comisión Federal de Economía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, y demás entes públicos análogos, para desarrollar el potencial del sector bioenergético del Estado de Jalisco.

CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA: JUDICIALIZACIÓN DEL ETANOL

- I. Las nuevas directrices en materia de hidrocarburos, fueron motivo que el pasado 23 de agosto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableciera que no es posible otorgar ninguna suspensión en juicios de amparos y controles de constitucionales en relación a las normas oficiales en la materia.

- II. El 13 de septiembre de 2017, Francisco Javier Rebolledo, juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa otorgó la suspensión provisional ante uno de los amparos presentados por varias personas entre ellas el abogado Juan Pedro Machado pese a que ya se había negado dicha suspensión en otros cuatro amparos que había promovido, inclusive por un Tribunal Colegiado en materia Administrativa;

ENTREGO: *[Firma]*

RECIBO: *[Firma]*

FOJA No. _____

DE: _____

SECRETARÍA DEL CONGRESO LEGISLATIVO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

6

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

III. Entre las razones por las que el juez de distrito otorgó la suspensión provisional destaca la siguiente:

*"Se ha reconocido por diversas instituciones que el uso de gasolinas con etanol impactará el medio ambiente y la salud, al generar emisiones evaporativas que son promotoras de la formación de ozono que produce enfermedades agudas y crónicas en el sistema respiratorio."*¹

IV. Pese a los lineamientos en la materia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 10 de octubre dicho juzgado sexto de distrito otorgó la suspensión definitiva con lo cual se pone en riesgo las modificaciones que coadyuvarían a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, violando con ello el derecho humano a la salud y al medio ambiente adecuado².

V. Esta resolución vino a desconocer la jurisprudencia que se había sentado en materia energética, toda vez que detrás de esta directriz está de por medio el orden público. Es por ello que resulta problemático que un juez de distrito haya dictado dichos lineamientos, cuando está de por medio el futuro del medio ambiente en todo nuestro país.

VI. De los diversos antecedentes que se han podido recabar sobre este asunto, cabe resaltar que los medios de comunicación señalan que a los quejosos, se les han negado

ENTREGO: *[Firma]*

RECIBIDO: *[Firma]*

DE: _____

FOLIA No. _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Palacio Legislativo JALISCO

¹ Victor Fuentes. (2017) Frena Juez aumento de etanol en Gasolinas. (octubre 2017) Reforma. Sitio Web: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1209095&md5=b5e64f4b01ee334e95504f997dc9cbb6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

² Oficina del Alto Comisionado. (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (octubre 2017) Naciones Unidas. Sitio Web: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

ya hasta en cuatro ocasiones, siendo convalidada dicho sentido por un tribunal colegiado en materia administrativa³.

VII. Hoy en día, la Comisión Reguladora de Energía está dentro del plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión respectivo, haciendo valer el interés general de la población a energía limpia y de calidad para permitir una transición a mejorar la seguridad y soberanía energética.

DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA:

I. Como Fracción Parlamentaria consideramos contraproducente la posición de este juez sexto de distrito en materia administrativa ha otorgado, poniendo en riesgo diversos principios constitucionales así como aquellos contenidos en varios tratados internacionales como es el caso de in dubio pro natura, y precautorio a sabiendas que inclusive la agencia de energía de EUA avalan el uso de etanol, y se desdeña en casi todos los países el uso del MTBE a nivel internacional por considerarlo potencial cancerígeno y el cual se emplea actualmente en México⁴.

II. El juez de distrito fue omiso en establecer una línea de argumentación por ponderación, donde tuviera en consideración los demás estudios a nivel nacional e internacional en la materia, lo que podría establecer un criterio a favor del etanol. Tan es así, que sólo refiere en los extractos de dicha suspensión, los estudios poco concluyentes que

Stamp: DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOLIA No., DE: [signature], REGISTRO, ENTREGA: [signature]

³Victor Fuentes. (2017) Frena Juez aumento de etanol en Gasolinas. (octubre 2017) Reforma. Sitio Web:

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1209095&md5=b5e64f4b01ee334e95504f997dc9cbb6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

⁴Riesgo Ambiental y principio precautorio: breve análisis y proyecciones a partir de dos casos de estudio. Valentina Duran Medina y Dominique Hervé Espejo. Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

8

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

relacionan el etanol con la generación de ozono sin que muestren los matices en los que se generó dicho estudio y sin que se tome en consideración el estado del arte en otros países.

III. La indebida fundamentación o motivación por la cual se otorga esta suspensión da a suponer que se anticipa una sentencia en el mismo sentido, buscando con ello revertir el trabajo que ha invertido la Comisión Reguladora de Energía así como de diversos expertos que han sostenido válidamente el origen del problema; y mostrando la viabilidad del uso de los bioenergéticos, sin que el juzgador actual haya conocido a fondo dichas aportaciones.

IV. Si bien corresponderá a otras instancias determinar el asunto, como legislatura no podemos dejar que los esfuerzos vertidos de manera conjunta con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en conjunto con funcionarios federales, académicos, científicos e investigadores de universidades públicas y privadas, así como centros de investigación de nuestro Estado, además de institutos nacionales, asociaciones civiles, e iniciativa privada pasen desapercibidos en una problemática que trasciende inclusive el ámbito nacional. Descuidar este aspectos supondría una omisión de nuestra parte que, como representantes de todos los jaliscienses, debemos hacer valer nuestra protesta de hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y buscar desde nuestra competencia aquellas propuestas que coadyuvan a una adecuada resolución de esta problemática.

PROPUESTA:

I. Es por ello que ante esta disyuntiva, sostenemos como propuesta que como Poder Legislativo del Estado, exhortemos a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueda atraer

ENTREGO:		RECIBIO:		 Poder Legislativo JALISCO	FOJA No. _____
					DE: _____
				DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____ 9 _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

la revisión del amparo por colmarse los extremos de los artículos 107, fracciones V y VIII y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵, así como los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo⁶. Esto, toda vez que se trata de un asunto de trascendencia y de interés para poder fijar inclusive un precedente que pueda coadyuvar a que México transite a una democracia energética que le permita garantizar una seguridad y soberanía energéticas acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas⁷.

II. Estamos consciente como Poder Legislativo, que este asunto implica una controversia en donde ya se ha delimitado a los sujetos procesales que han de intervenir; sin embargo, esto no es óbice para que podamos, ofrecer el margen de contexto jurídico a los operadores jurisdiccionales para que estén en mejores posibilidades de resolver. Con esto no estamos denostando en manera alguna la capacidad de nuestro Poder Judicial Federal; en todo caso, sólo estamos haciendo valer una visión que consideramos importante que se tome en cuenta para coadyuvar a consolidar una visión dialógica de nuestra democracia⁸.

III. Cabe resaltar a su vez que esta postura en momento alguno busca sesgar o politizar la resolución que se emita por quienes sean competentes. Sin embargo, al hacer valer los hallazgos así como contextualizar la problemática, es importante que la sentencia logre una ponderación que colme un grado de razonabilidad que sea pertinente para que se defina así un desarrollo energético en el país acorde los

ENTREGO:	RECIBIDO:	 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. _____ DE: _____	 _____	

⁵Cámara de Diputados. (2017) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (octubre 2017) H. Congreso de la Unión. Sitio Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

⁶Ibid. (2016) Ley de amparo, Reglamentaria de los Artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (octubre 2017) Sitio Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_170616.pdf

⁷Naciones Unidas. (2017) Objetivos de Desarrollo Sostenible. (octubre 2017) Naciones Unidas. Sitio Web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁸Roberto Gargarella. (2014). Por una justicia dialógica. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____ 10 _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

principios constitucionales y convencionales que se han mencionado a través de este acuerdo legislativo.

REPERCUSIONES ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DEL ACUERDO LEGISLATIVOS:

- I. De aprobarse este acuerdo legislativo tendrá en lo económico una repercusión favorable, ya que con esto los entes competentes podrán fijar una nueva perspectiva en el desarrollo energético que implique prevenir los costos que implicarían que se generen frente al cambio climático, lo cual se vería reflejado sobre todo en el mediano y largo plazo.
- II. En este aspecto, este acuerdo legislativo, lejos de generar una repercusión presupuestaria negativa, lo sería positiva, al prever que a nivel nacional se vaya generando conciencia para que se busque en los bioenergéticos soluciones económicas a favor de la población para que haga uso de biocombustibles que pueden repercutir positivamente en el desarrollo de las regiones.
- III. En lo jurídico, este acuerdo tiene la pertinencia de buscar a nivel nacional que los operadores jurisdiccionales otorguen seguridad jurídica, la cual, ante los hechos vertidos, han mostrado un rompimiento que puede amenazar el diseño de las políticas públicas en perjuicio de la población, y contraviniendo el marco jurídico internacional en la materia.
- IV. En lo social, busca fortalecer la legitimidad de las instituciones públicas, al mantener la coherencia que como Poder Legislativo hemos mostrado en pasadas ocasiones y que aquí quedaron plenamente documentadas. Sobre todo, se requiere que seamos coherentes ante un imperativo ético jurídico que se nos impone al momento de hacer guardar la dignidad humana cuando se nos tomó protesta como diputados de esta legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a los artículos 22 fracción I y 145 segundo párrafo y 150 de la Ley Orgánica del Poder

ENTREGO:	Poder Legislativo JALISCO		FOLIA No.	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIÓ:				



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____ 11 _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

Legislativo del Estado de Jalisco; someto a consideración de esta Asamblea Legislativa lo siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.-Gírese atento y respetuoso exhorto al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales tenga a bien, dentro del ámbito de su competencia, ejercer la atracción correspondiente al amparo indirecto que busca impedir que se permita el uso del etanol hasta en un 10% como oxigenante a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos; el cual conoce el Juez Sexto de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo de la Ciudad de México: Francisco Javier Rebolledo, a efecto de sentar el precedente que ha de coadyuvar a que se garantice el derecho humano al medio ambiente, y a la salud pública, atendiendo a las investigaciones que para tal efecto se hayan realizado sobre esta materia a nivel nacional e internacional y se proteja la atribución regulatoria del Estado.

A su vez se exhorta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el ámbito de su competencia, realice las ponderaciones en relación a los diversos hallazgos científicos a efecto de que atendiendo al principio precautorio, se adopte un precedente que garantice que se adopten los lineamientos que han de regir las normas oficiales mexicanas que permitan hacer uso de aquellos combustibles que garanticen el derecho humano al medio ambiente.

Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGO: <i>[Firma]</i>	RECIBIO: <i>[Firma]</i>
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____ 12

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que ante la suspensión definitiva otorgada por un juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa para impedir que se permita el uso del etanol a raíz de las últimas modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, se lleven a cabo las acciones jurídicas pertinentes para proteger el derecho humano al medio ambiente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 24 de octubre de 2017
Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco.

C. DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXI LEGISLATURA

ENTREGO:		PARTE LEGISLATIVA	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
		JALISCO	
RECIBIÓ:		FOJA No. _____	
		DE: _____	